









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 071 JUNIO 30 DE 2020

"Por medio de la cual se realizan unas modificaciones créditos y contracreditos en el presupuesto general de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia fiscal 2020"

El Gerente General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO, en uso de las facultades de conformidad con la Ordenanza 027 de 1998, Acuerdo No. 11 de 2009, ordenanza No. 022 de 2014 y Decreto No. 088 de enero 21 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 659 del 17 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, realizó liquidación al presupuesto mediante Resolución No. 324 de diciembre 27 de 2019, medio de la cual se liquida el presupuesto para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020".

Que, revisada la ejecución de gastos de funcionamiento, se encontró el rubro de prima de servicios insuficiente para atender el compromiso legal correspondiente al pago de esta prestación social a los funcionarios de planta.

Que la Jefe Administrativa y Financiera manifiesta que existe disponibilidad de recursos susceptibles de ser contra acreditados, en el rubro sueldos personal de nómina, indemnización por vacaciones y prima de vacaciones, con el fin de atender esta necesidad.

Que en mérito de lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" por la suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00) discriminados así:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
CODIGO	GASTOS	2,000,000.00
24	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,000,000.00
21	SERVICIOS PERSONALES	2,000,000.00
211	SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS PERSONALES ORDINARIOS	2,000,000.00
2111		
211101_6	Sueldos Personal de Nomina Cigarrillos Extranjeros Funcionamiento 70%	

Sede Gobernación del Quindío

Carrera 12 No. 22-37 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO Teléfonos: 7441787-7441814 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co

1











INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 071 JUNIO 30 DE 2020

"Por medio de la cual se realizan unas modificaciones créditos y contracreditos en el presupuesto general de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para la vigencia fiscal 2020"

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO", por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00), de la siguiente forma:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2	GASTOS	2,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,000,000.00
211	SERVICIOS PERSONALES	2,000,000.00
2112	SERVICIOS PERSONALES PRESTACIONALES	2,000,000.00
211206 6	Prima de Servicios Cigarrillos Extranjeros Funcionamiento 70%	2,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Modificar el PAC, teniendo en cuenta las modificaciones a realizar en esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los TREINTA (30) días del mes de junio dos mil veinte (2020).

FERNANDO AÚGÚSTO PANESO ZULUAGA GERENTE GENERAL

Elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo, Jefe Área Administrativa y Financiera. Revisión Jurídica: María Isabel Rojas Vásquez, Jefe Oficina Jurídica

2